

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6844 ZAHURDILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas de Zahurdillas, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio sito en calle República Argentina, n.º 16, 4.º-1, de Córdoba, en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar la Gestión del Administrador Único y ratificarlo en su cargo por seis años más.

Segundo.- Ratificación de la decisión del Órgano de Administración en relación a la compra por la sociedad de acciones propias como consecuencia del ofrecimiento de venta de las acciones numeradas del 268 al 356 y de la 1.602 a 1.734 (todas ellas inclusive) realizado por uno de sus socios por importe de 115.000,00 € para proceder a la reducción de capital consiguiente en esa misma cantidad.

Tercero.- Autorización al Administrador Único para que lleve a cabo todas aquellas acciones y decisiones necesarias para acometer y finalizar las decisiones derivadas de esta Junta, incluido llegado el caso las modificaciones estatutarias derivadas de la posible disminución de capital consecuencia de los puntos anteriores.

Cuarto.- Proceder a la modificación estatutaria en cuanto al modo de realizar las convocatorias de la Junta General y del Órgano de Administración en su caso, permitiendo que las mismas se realicen mediante citación personalizada mediante comunicación individual y escrita por cualquier medio físico o técnico en que quede constancia de la misma, en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad.

Quinto.- Autorizar y facultar ampliamente al letrado don Esteban Moyano Castro, para la interposición de la acciones judiciales o extrajudiciales que considere convenientes en nombre de la sociedad, en orden a hacer valer la defensa de sus derechos e intereses.

Sexto.- Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general extraordinaria de accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y documentos que van a ser sometidos a

la junta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 6 de agosto de 2018.- El Administrador único, Manuel García Sancet.

ID: A180050571-1